

## CURSO DE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA COMUNIDAD GITANA 2019/2020<sup>1</sup>

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA AYUDA PARA LA REDUCCIÓN DEL PRECIO DE MATRÍCULA

#### 1) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se dirige al alumnado gitano de la XI Edición del Curso Diploma de Especialización en Intervención Social con la Comunidad Gitana 2019/2020 impartido por la Universidad Pública de Navarra (UPNa) en convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano (FSG) y con la colaboración del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) a través de la financiación con cargo a la convocatoria de subvenciones de IRPF.

**El retraso en la convocatoria de estas ayudas con cargo al IRPF 2019, va a condicionar la resolución definitiva de las becas, cuya concesión final dependerá de la aprobación de la subvención para el curso 2019/20.**

#### 2) DESTINATARIOS/AS DE LAS AYUDAS CONVOCADAS

Podrán solicitar y beneficiarse de estas ayudas profesionales gitanos y gitanas que cumplan los requisitos expuestos a continuación:

- NO residir en las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco (este curso es subvencionado con cargo al impuesto IRPF del Estado y las citadas comunidades autónomas tienen su propio régimen tributario).
- La titulación **mínima** necesaria para la realización del curso a través de la matrícula subvencionada será el **graduado en ESO o equivalente**.

#### 3) EVALUACIÓN Y BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La baremación de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta criterios como la situación socio familiar, la situación laboral y económica, la formación académica y la experiencia profesional. Cada solicitud se evaluará en base a un baremo que medirá en puntos, los diferentes criterios. Se tendrá especial consideración con las solicitudes de aquellas personas que se hubieran presentado en ediciones anteriores y se les hubiera denegado la beca

#### 4) PLAZO Y ENVÍO DE SOLICITUDES<sup>2</sup>

El plazo de recepción de solicitudes y su documentación anexa irá desde el día 11 de julio hasta el 9 de septiembre de 2019. Pasada esa fecha no se admitirán solicitudes; tampoco las que no vayan acompañadas de la documentación anexa que se requiere. Las solicitudes, junto a la documentación anexa deberán enviarse dentro del plazo de solicitud por correo postal/electrónico a:

<sup>1</sup> La concesión de la beca queda condicionada a la aprobación de la convocatoria de ayudas con cargo al IRPF 2019

<sup>2</sup> Información, presentación y características del curso y solicitud de ayuda de reducción de matrícula disponible en: <https://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/educacion/programas/37345.html.es>

Myriam López de la Nieta – Fernando Morión  
Departamento de Educación - FSG  
C/ Ahijones S/N Madrid - 28018  
Teléfono: 91 422 09 60 / E-mail: [educacion@gitanos.org](mailto:educacion@gitanos.org)

## 5) RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO CON MATRÍCULA SUBVENCIONADA

Una comisión de evaluación y selección de participantes compuesta por representantes de la UPNa, de la FSG y del MSCBS será la encargada de seleccionar los perfiles para las 30 plazas con matrícula subvencionada destinadas a los profesionales gitanos y gitanas que participarán como alumnado del Curso Diploma de Especialización en Intervención Social con la Comunidad Gitana 2019-2020 (**siempre que exista una resolución positiva de las ayudas en la convocatoria IRPF 2019**).

Los criterios de selección de participantes en este curso serán los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos legales de acceso a la Universidad.
- Experiencia de trabajo en programas de intervención con la comunidad gitana.
- Posibilidades de aplicación de los contenidos del curso en una organización.

Una vez realizada la selección del alumnado y la asignación de reducción de matrícula, se procederá a comunicar por escrito a las y los interesados la resolución a lo largo de la semana del 13 de Septiembre de 2019.

## 6) CUANTÍA DE LA AYUDA CONCEDIDA

El coste de la matrícula en el **CURSO DE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA COMUNIDAD GITANA 2019/2020** asciende a un total de **905 €**, del cual el alumnado beneficiario en esta convocatoria de la ayuda para la reducción de matrícula abonará sólo **101,43 €**, que supone la suma de las siguientes cantidades: tasa por apertura de expediente (31,25 €) y tasa por expedición del título (70,18 €).

La FSG aportará la cantidad de 803,57 € directamente a la UPNa por cada persona con la ayuda de reducción de matrícula concedida. La suma de los precios públicos de tasa de apertura de expediente y la tasa por expedición del título, serán abonados por cada persona beneficiaria siguiendo las instrucciones de matriculación.

## 7) FINALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL CURSO

Tras recibir la confirmación de la concesión de la ayuda de reducción del precio de matrícula, el alumnado gitano beneficiario de la ayuda, **deberá abonar directamente a la UPNa**, para completar el proceso de matrícula en el curso, la cantidad de **101,43 euros** antes de que finalice el plazo de matriculación.

En el caso de las personas a las que no les sea concedida la ayuda de reducción del precio de matrícula, si reúnen los requisitos oficiales de acceso a la universidad, podrán matricularse en el curso abonando la totalidad del precio de la matrícula.

El plazo para formalizar la matrícula es en torno al 16-19 de septiembre de 2019. El día 20 de septiembre de 2019 el curso dará comienzo. El resto de instrucciones para formalizar la matrícula aparecen en el folleto informativo y en la web de la Universidad Pública de Navarra [www.unavarra.es](http://www.unavarra.es).

## 8) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

Cada solicitud deberá acompañar la siguiente documentación complementaria:

La documentación necesaria para la baremación de la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- b) Fotocopia del Libro de Familia o de los DNIs de las personas del hogar en el caso de que todas lo tengan.
- c) Fotocopia de la Declaración de la Renta del año 2018 de la persona solicitante y de todas las personas mayores de 16 años que convivan en el mismo domicilio.  
\*En caso de no obligatoriedad de presentar Declaración de la Renta, será necesaria Declaración negativa de la Agencia Tributaria sobre no obligatoriedad más una Declaración Jurada en la que se indiquen los ingresos económicos obtenidos de cada uno de los adultos del hogar en esa situación.
- d) Certificado de Desempleo/Alta como demandante de empleo de todas las personas del hogar que estén en esa situación.
- e) Fotocopia de la última titulación académica obtenida o de la de más alto grado.
- f) Certificado profesional/laboral que pueda acreditar la experiencia adquirida, firmado y sellado por la(s) entidad(es) donde se adquirió dicha experiencia.
- g) Certificado de vida laboral actualizado.
- h) Fotocopia de la última nómina en el caso de ser personal laboral en activo de alguna entidad, administración o empresa.
- i) Fotocopia del certificado de discapacidad en su caso, con indicación del grado y tipo de la misma de la persona solicitante. (Y si procede, de la persona de la unidad familiar con la que conviva la persona solicitante).
- j) Fotocopia de los gastos de tenencia de la vivienda (hipoteca o alquiler)
- k) Curriculum vitae actualizado

Para cualquier consulta relacionada con el curso o la solicitud de ayuda para la reducción del precio de matrícula en el curso, el contacto es el siguiente:

Att. Myriam López de la Nieta-Fernando Morión Fdez

Dpto de Educación - FSG

“Curso Diploma de Especialización en Intervención Social con la Comunidad Gitana FSG-UPNa”

C/ Ahijones S/N Madrid - 28018

Teléfono: 91 422 09 60

E-mail: [educacion@gitanos.org](mailto:educacion@gitanos.org)